

Acta "RELIEF" Preguntas frecuentes sobre créditos de Ventas y Uso

Q: ¿Qué es el crédito del Acta RELIEF por Ventas y Uso?

A: El Acta RELIEF 2021 autoriza a los vendedores elegibles, retener un crédito de impuesto en aumento por 3 meses consecutivos siguiendo la promulgación de la ley. La cantidad del crédito permitido es igual a la cantidad menor de impuesto de ventas y uso, recaudado durante el mes en el cual el vendedor es elegible por el crédito en aumento o \$3,000, sin exceder \$9,000 en 3 meses.

Q: ¿Quién es elegible para el crédito?

A: Para ser elegible, el vendedor:
(a) debe presentar a tiempo, una declaración de ventas y uso o declaración consolidada, y
(b) la cantidad bruta del impuesto sobre las ventas y uso remitido con la declaración sin exceder \$6,000, y;
(c) debe optar por renunciar al crédito de vendedor estándar para reclamar el crédito de vendedor mejorado "enhanced".

Q: ¿Cuándo puedo aprovechar del crédito de ventas y uso?

A: Usted puede reclamar el crédito para ventas durante los meses de marzo, abril, y mayo 2021. Si usted presenta declaraciones trimestralmente, reclama el crédito de marzo en la declaración presentada en abril, y reclama los créditos de abril y mayo en tu declaración de julio.

Q: ¿Cuánto pueden obtener los beneficiarios elegibles?

A: Vendedores elegibles pueden reclamar un crédito contra su impuesto sobre ventas y uso, por la cantidad de impuesto de ventas y uso recaudado durante el mes por cual el vendedor reclama el crédito o \$3,000, cualquiera que sea menor.

Q: ¿Cómo reclamo el crédito de ventas y uso?

A: Presente su declaración electrónicamente usando bFile.

Q: ¿Si aprovecho del plazo extendido del impuesto sobre las ventas y uso, puedo reclamar el crédito?

A: Si, usted aún podría tomar el crédito si aprovecha del plazo extendido.

Tengo más preguntas
Web:
www.MarylandTaxes.gov
Por favor envíenos un correo electrónico directamente a
Taxpayerrelief@marylandtaxes.gov
Por favor llame
1-833-345-0787